



**APRUEBA PROGRAMA
DECRETO ALCALDICIO N° 2.143.-**

QUILLON, Junio 07 de 2018.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 56 de fecha 07.06.2018, del Administrador Municipal;
2. Programa denominado "**PROGRAMA PREVENCIÓN DE RIESGOS**", elaborado por la Previsionista de Riesgos;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 62 de fecha 05.06.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
4. El Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2018;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
7. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del tribunal electoral de la región del Bio- Bio;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**PROGRAMA PREVENCIÓN DE RIESGOS**", a realizarse desde el día 16 de Mayo hasta el día 31 de Diciembre del año 2018.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

1. Introducción

El término Salud es definido por la Organización Mundial de la Salud como: el completo bienestar físico, mental y social de la persona y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

La salud laboral se construye en un medio ambiente de trabajo adecuado, con buenas condiciones, en el que los trabajadores desarrollan su labor con dignidad y participación construyendo espacios saludables y seguros.

Los accidentes y enfermedades del trabajo, pueden deberse a condiciones medioambientales del trabajo, exigencias físicas, condiciones del puesto y condiciones derivadas del sistema organizativo del trabajo.

Cada peligro laboral debe llevar asociado medidas preventivas para evitarlo o paliar su gravedad. Un accidente o enfermedad del trabajo, puede ocasionarse por ignorancia de los peligros, por una actuación negligente, es decir, no tomar las precauciones necesarias para ejecutar una tarea o por una actitud temeraria, menospreciando el riesgo presente en el trabajo. Debido a la debilidad en temas de seguridad y salud ocupacional presentes en el municipio de Quillón, se contrata a un Experto en Prevención de Riesgos, cuya función principal es asesorar en



materias de seguridad laboral y desarrollar las siguientes funciones; reconocimiento y evaluación de riesgos de accidentes o enfermedades profesionales, control de riesgos en el ambiente o medios de trabajo, acción educativa de prevención de riesgos y de promoción de la capacitación, adiestramiento de los trabajadores y asesoramiento técnico a los comités paritarios.

1. Objetivos

1.1. Objetivo General

Efectuar e implementar acciones permanentes de prevención de riesgos en la Ilustre Municipalidad de Quillón, con el propósito de evitar accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, además de disminuir la tasa de accidentabilidad y siniestralidad.

1.2. Objetivos Específicos

1. Identificar las falencias existentes en materia de prevención de riesgos y salud ocupacional.
2. Evaluar y desarrollar los procedimientos y documentos aplicables en materia de seguridad y salud ocupacional.
3. Fomentar y promover la capacitación de los funcionarios, como una herramienta para adquirir los conocimientos necesarios para desarrollar de manera segura sus actividades laborales, desde su ingreso y durante toda su etapa laboral dentro del municipio.
4. Generar una cultura de prevención, en los funcionarios de la municipalidad.

2. Iniciativas

Para alcanzar los objetivos anteriores, se propone el desarrollo de las siguientes iniciativas:

Objetivos	Actividades	Logro / Indicador	Unidad Responsable
1. Identificar las falencias existentes en materia de prevención de riesgos y salud ocupacional.	<ol style="list-style-type: none">1. Realización de observaciones e inspecciones.2. Realización de checklist de requerimiento legal basado en el cumplimiento de prevención de riesgos, salud ocupacional3. Reunión con los representantes del comité paritario.	Nivel Básico.	Prevención de Riesgos

Handwritten signature or mark in blue ink.



	4. Reunión con el personal de la mutual de seguridad del trabajo (IST).		
2. Evaluar y desarrollar los procedimientos y documentos aplicables en materia de seguridad y salud ocupacional.	5. Constitución de CPHS DAEM. 6. Confeccionar Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad. 7. Elaborar documento, Obligación de Informar los riesgos laborales. 8. Confeccionar PTS altura. 9. Confeccionar PTS manejo a la defensiva. 10. Confeccionar PTS sierra circular. 11. Confeccionar PTS esmeril angular. 12. Confeccionar PTS Roto martillo. 13. Confeccionar PTS Motosierra. 14. Confeccionar PTS betonera. 15. Confeccionar PTS motoniveladora. 16. Confeccionar PTS retroexcavadora. 17. Confeccionar Programa de Prevención de Riesgos. 18. Confeccionar Matriz de Identificación de	Nivel Medio	Prevención de Riesgos



	<p>Peligros y Evaluación de Riesgos.</p> <p>19. Confeccionar Plan de Emergencias.</p> <p>20. Establecer zonas de seguridad.</p> <p>21. Correcta ubicación de extintores según metros a cubrir.</p> <p>22. Correcta ubicación de señalética.</p> <p>23. Capacitar a trabajadores dando a conocer los PTS que aplican a su labor.</p> <p>24. Aplicar evaluaciones para verificar los conocimientos adquiridos en materia de Seguridad y Salud Ocupacional</p>		
<p>3. Fomentar y promover la capacitación de los funcionarios, como una herramienta para adquirir los conocimientos necesarios para desarrollar de manera segura sus actividades laborales, desde su ingreso y durante toda su etapa laboral dentro del municipio.</p>	<p>1. Realizar charlas Capacitaciones, evaluaciones a los diversos rubros existentes en el municipio, además de realizar simulacros de emergencia para conseguir adiestramiento de seguridad por parte de los trabajadores.</p>	<p>Nivel Alto</p>	<p>Prevención de Riesgos</p>
<p>4. Generar una cultura de prevención, en los funcionarios de la municipalidad.</p>	<p>Realizar capacitaciones y cursos en materia preventiva. Además de apoyo y capacitaciones a</p>	<p>Nivel de Excelencia</p>	<p>Prevención de Riesgos.</p>



	participantes de Comité Paritario.		
--	---------------------------------------	--	--

3. Cuadro de Costos

N° Objetivo	Requerimientos	Características	Valor (\$) (Impuesto Incluido)
1,2,3,4	Contratación de profesional para la realización del programa de Prevención de Riesgos.	Ingeniero en Prevención de Riesgos, calidad y ambiente.	\$ 4.166.670
	Viáticos, bonos.	Otros	\$ 200.000
TOTAL (\$)			\$ 4.366.670

4. Estados de Pago

Acción	Plazo
Diagnóstico de seguridad en las dependencias del municipio. Avance de Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad.	Mayo (16-31)
Identificar las falencias existentes en materia de Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional. Dejando registros de lo detectado (checklist, levantamiento de mejoras).	Junio
Evaluar y desarrollar los procedimientos y documentos aplicables en materia de seguridad y salud ocupacional.	Julio- Noviembre
Fomentar y promover la capacitación de los funcionarios, como una herramienta para adquirir los conocimientos necesarios para desarrollar de manera segura sus actividades laborales, desde su ingreso y durante toda su etapa laboral dentro del municipio. Generar una cultura de prevención, en los funcionarios de la municipalidad.	Diciembre



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto no puede exceder de \$ **4.366.670.-** (cuatro millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos setenta pesos), que serán imputados al ítem **215 21 04 004 SP 04** "Gastos en personal – Otros gastos en personal – Prestaciones de servicios en programas comunitarios" del presupuesto municipal del año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- SECPLAN
- ARCHIVO SECMU